

M.ª de la ciudad de Carajon en gno. de la c.
de la ciudad de Carajon de un año de la c.
de la ciudad de Carajon de un año de la c.
de la ciudad de Carajon de un año de la c.
de la ciudad de Carajon de un año de la c.

martyns almeron. y d. rezio. deputado. de la d. izquierda
de la ciudad por lo que nos docay en nombre. de los demas arautos
y de acadule della. dezimos que amañon a albeando que es
doctoz currelo. setta d. alcalde m. de la ciudad si uasella. pa
ra ser alcalde m. de la ciudad de malaga. y por que en el tiempo q.
aquesta en la ciudad. por tal alcalde m. sea auido. y conmunca
el titulo y buengouerno de cuya causa. esta ciudad y en el
peca la d. izquierda. por deri amuzo ponsu ausencia. por tanto
a buesa merced esuplicamos. didan. al d. d. s. alcalde m.
no sea ay a de la ciudad. durante este correnti. y si como so
tan prouego so este ofiao como el de malaga. e ofrezcan de
d. propios de ay. lo que fueren seruidos por que se quede. y que
dandose. en n. de la d. izquierda nos ofrecemos a ay uida con
d. zientos ducado. para el d. s. alcalde m. y en ello rece
viremos merced.

Docto. J. B. de la c.

Y en esta prouedo. D. n. de la ciudad de Carajon. Log.
D. n. de la ciudad de Carajon.

